MUNICIPALIDAD DE TOBATI
14 de mayo esq. Concepción – Teléfono (0516) 262 206
E-mail: municipalidadtobati@gmail.com
Tobati – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 537/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS", A LA FIRMA DISTRIBUIDORA DON VICTOR CON RUC 2472868-3 POR REUNIR LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y LEGALES Y POR SER SU OFERTA SOLVENTE. ----------

VISTO: La puesta en vigencia de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, y el Informe del Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis del Llamado a Contratación Directa Nº 11/2019 **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS"**, y; - ----------

CONSIDERANDO: que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.015/03 de "Contrataciones Públicas", y habiéndose presentado la cantidad de ofertas susceptibles de analizar técnica, legal y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación.----------

Que, la Intendencia se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

Que, el Art. 51º de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establecida entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o su caso, vetarla; efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones.* - - - - ----------

POR LO TANTO;
El Intendente Municipal de la Ciudad de Tobatí, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

ART.1º- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 11/2019 "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS**" a los Oferentes **DISTRIBUIDORA DON VICTOR** con **RUC 2472868-3** del **Sr. Víctor Ramón Céspedes** que totaliza la suma de **Gs. 19.089.700** (Guaraníes dos Diecinueve millones, ochenta y nueve mil, setecientos) ----------

ART.2º- Autorizar a Tesorería realizar la imputación correspondiente**.** ----------

ART.3º- Comunicar a las Empresas Adjudicadas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quien corresponda y cumplido archivar. ----------

Tobati, 03 de julio de 2019

MUNICIPALIDAD DE TOBATI SECRETARIA

Aldo G. Rojas Melgarejo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TOBATI INTENDENCIA

Lic. Dan Alberto González V.
Intendente Municipal